



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-149

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: DICIEMBRE 04 DEL 2003

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. "RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE REVEA EL DECRETO NÚMERO 1038, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 210 DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003".
- IV. "SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA".
- V. "CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA. NÚMEROS 20-033 Y 20-258".
- VI. "CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA PARA QUE REVEA EL DECRETO NÚMERO 1038, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO 210 DE 13 DE NOVIEMBRE DEL 2003".
- VII. "CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LOS HEMISFERIOS".
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-149**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** DICIEMBRE 04 DEL 2003**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.-----	3
II Lectura del Orden del Día.-----	4
III "Resolución por medio de la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República para que revea el Decreto número 1038, publicado en el Registro Oficial número 210 de 13 de noviembre del 2003".-----	3
Intervención de los diputados:	
Orellana Quezada Héctor.-----	5
Ramírez Orellana Raúl.-----	7
Serrano Serrano Segundo.-----	8
Pazmiño Granizo Wilimper.-----	10
Sánchez Armijos Jorge.-----	10-13
Valle Lozano Ernesto.-----	13
Lucero Bolaños Wilfrido.-----	14
Larriva González Teresa.-----	16
Sanmartín Íñiguez Rolo.-----	18
Castro López Fidel.-----	19
Quishpe Lozano Salvador.-----	20
Cepeda Estupiñán Cristóbal.-----	23



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-149

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: DICIEMBRE 04 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
IV "Se reforma el Reglamento Interno de la Función Legislativa".....	23
Intervención de los diputados:	
Pazmiño Granizo Ernesto.....	25
Mejía Montesdeoca Luis.....	26, 30
SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL HONORABLE JORGE SÁNCHEZ ARMIJOS, DIPUTADO DE LA PROVINCIA DEL EL ORO.....	26
Lucero Bolaños Wilfrido.....	27
Cruz Camacho Freddy.....	29
V "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Números 20-033 y 20-258".....	32
Intervención de los diputados:	
Cruz Camacho Freddy.....	32
Mejía Montesdeoca Luis.....	33
Torres Torres Carlos.....	34
VI "Continuación del conocimiento del proyecto de Resolución por medio de la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-149

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: DICIEMBRE 04 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

República para que revea el Decreto número 1038, publicado en el Registro Oficial número 210 de 13 de noviembre del 2003".-----	35
Intervención de los diputados:	
Quishpe Lozano Salvador.-----	37
VII "Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios".-----	38
Intervención de los diputados:	
Larriva González Teresa.-----	39, 41
REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----	40
Ayala Mora Enrique.-----	42
ACTO SOLEMNE EN HOMENAJE A LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR UN ANIVERSARIO MÁS DE SU FUNDACIÓN.-----	42
INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO PASCUAL DEL CIOPPO ARAGUNDY, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS.-----	42-46



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-149

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

FECHA: DICIEMBRE 04 DEL 2003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

VIII Clausura de la sesión. ----- 52, 53

WJJ/mat/MCA.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días de mes de diciembre del año dos mil tres, en la sala de sesiones del Congreso Nacional bajo la dirección de su Presidente titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, siendo las diez horas ocho minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	DE MORA MONCAYO MARCELO
ALMEIDA MORÁN LUIS	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ANDRADE ENDARA VINICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	ERAZO REASCO RAFAEL
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
BAQUERIZO MARURI GALO	GARCÍA BARBA RODRIGO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GREFA CERDA BLANCA
BRIONES FERNÁNDEZ PATRICIA	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUTIÉRREZ CABRERA LIDIA
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARB VITERI ALFONSO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MACÍAS JORGE	INTRIAGO ALCÍVAR LUCY
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CHAMBA CASTILLO GANDHI	KURE MONTES CARLOS
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHICA SERRANO RAFAEL	LEDESMA GAIBOR CARMINA
COELLO IZQUIERDO MARIO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LÓPEZ SAUD IVÁN
CRUZ CAMACHO FREDDY	LLORI LLORI AURELIO
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LUQUE MORÁN ANDRÉS



4

MAZORRA RIVADENEIRA RAMIRO
 MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 MORILLO VILLARREAL MARCO
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORDÓÑEZ GONZÁLEZ OTTÓN
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PACHAR RODRÍGUEZ ILIANA
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POGGI GUILLÉN BRUNO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA

ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SEGARRA SEGOVIA GABRIEL
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO
 TOLA BERMEO ANA BEATRIZ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JAVIER
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se encuentran cincuenta y un legisladores presentes en la sala de sesiones.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

8

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria de jueves 4 de diciembre del 2003. 1. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución, por medio de los cuales: a) Se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República para que revea el Decreto número 1038 publicado en el Registro Oficial número 210 de 13 de noviembre del 2003. Auspicio del honorable Salvador Quishpe; y, b) Se reforma el Reglamento Interno de la Función Legislativa. Auspicio del honorable Luis Mejía Montesdeoca. 2. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Números 20-033 y 20-258. 3. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios. Número 24-126. Además está prevista a las 11H30 un acto solemne de homenaje del Honorable Congreso Nacional a la ciudad de San Francisco de Quito, por su aniversario de fundación". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Secretario. No hay observaciones. Primer punto del Orden del Día.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. 1. "Resolución por medio de la cual se exhorta al señor Presidente Constitucional de la República para que revea el Decreto número 1038, publicado en el Registro Oficial número 210 de 13 de noviembre del 2003". La propuesta del proyecto de resolución formulada por el honorable Salvador Quishpe es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que en las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro, la minería se ha constituido en una de las actividades estratégicas de la economía local y por ende un factor de supervivencia de sus moradores; Que a partir del año 1990, en

base a una serie de informes jurídicos y técnicos, el INEMIN y posteriormente la DINAMI, han procedido a conceder áreas mineras en todo el sector denominado "Cumbaratza y Portovelo", a más de 120 empresas y decenas de organizaciones constituidas por los moradores de las indicadas provincias; Que en virtud de los títulos mineros que les asiste a cada uno de los concesionarios, han venido trabajando tesoneramente por el desarrollo de más de 10 mil familias de las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro; Que el señor Presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, con total desconocimiento de la realidad ha emitido el Decreto Ejecutivo 1038, publicado en el Registro Oficial número 210 de 13 de noviembre del 2003, mediante el cual se autoriza al Ministro de Energía y Minas realizar concesiones a favor de la "Empresa Cumbaratza Sociedad Anónima" y la Resolución 029 de 13 de octubre del 2003 dictada en contra de los grandes intereses de los pequeños mineros de Portovelo y a favor de una sola persona; Que es totalmente improcedente, arbitraria e ilegal que sobre áreas ya concesionadas se otorguen nuevas concesiones; Que el Decreto Ejecutivo señalado y la resolución indicada en sus considerandos incurren en una ilegalidad y generan irrespeto a los derechos legalmente preestablecidos a favor de más de 120 concesionarios, descalabro total de la seguridad jurídica del país, eliminación de cualquier posibilidad de inversión nacional y extranjera en el sector minero, más de 120 juicios por daños y perjuicios se plantearían en contra del Estado, generando un gran conflicto social de impredecibles consecuencias; y, Que las poblaciones de Zamora Chinchipe y Portovelo en la provincia de El Oro, han presentado su voz de reclamo exigiendo justicia así como el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos mineros que, mediante concesión en las áreas Cumbaratza y Portovelo les fueron otorgados para 30 años. Resuelve: Artículo 1. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República

ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y al señor Ministro de Energía y Minas, coronel Carlos Arboleda, para que revea el Decreto número 1038, publicado en el Registro Oficial número 210 de 13 de noviembre de 2003 y la Resolución 029 de 13 de octubre del 2003, los mismos que han ocasionado un grave conflicto jurídico y social, que amenazan con la ruptura de la paz social y crecimiento económico en las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro. Artículo 2. Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República para que la seguridad jurídica sea salvaguardada en aras de la estabilidad económica, social y política de las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro". Hasta ahí, señor Presidente, el texto de resolución propuesto por el honorable Salvador Quishpe y varios señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Al tenor del artículo 58 del Reglamento Interno, las intervenciones de los legisladores deben orientarse a impugnar o a modificar el proyecto y no a apoyar. En ese sentido, solicito las intervenciones de los legisladores. Diputado Orellana. Aquí estamos hablando de modificaciones o impugnaciones.-----

EL DIPUTADO ORELLANA QUEZADA. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: En primer lugar, quiero hacer llegar un saludo en nombre de los 76 mil habitantes de Zamora Chinchipe, a todos los honorables diputados y a la ciudad de Quito, capital de los ecuatorianos, por su 469 Aniversario de Fundación. Con el Decreto número 1038 de 13 noviembre, publicado en el Registro Oficial con número 210, el señor Presidente de la República concede a la compañía minera Cumbaratza S.A. un área de 30 mil hectáreas. Lo absurdo y lo insólito es, que mediante este decreto se concede un área a esta mencionada compañía, un área ya concesionada a más de 40 empresas mineras nacionales y extranjeras. En el año de 1978,

en diciembre exactamente, el Estado ecuatoriano suscribe un contrato con la compañía minera Cumbaratza S.A. y por incumplimiento de este contrato, con lo establecido en él, en el año de 1989 deciden archivar todo el expediente después de un largo proceso jurídico. Mediante este decreto se pretende dejar sin trabajo, se pretende despojar de las inversiones a las compañías mineras nacionales y extranjeras, a las cooperativas, a los pueblos mineros de mi provincia, en lugares muy concretos como Cumay y Nambija, cuyas inversiones sobrepasan los 100 millones de dólares y que dan trabajo a más de 1.000 familias en mi provincia y superan las 4.000 mil familias en la provincia de El Oro, familias que antes de esta bonanza se dedicaban a la actividad ganadera y a la agricultura, pero una vez que poco a poco se fue desvalorizando esta actividad productiva, tuvieron que hacer de la minería su nueva forma de vida. Cuánto ha aportado a la economía nacional la actividad minera de estas dos provincias, estoy hablando de Zamora Chinchipe y El Oro, pero de qué nos ha servido si hoy se pretende despojarnos de nuestra única forma de sobrevivir, ya que la naturaleza ha sido demasiado generosa y ha privilegiado a estas dos provincias dotándoles de yacimientos importantes de este dorado metal, ya que con acierto y reconocimiento a Zamora se le denomina "La Capital Minera del Ecuador". Este decreto tiene efectos de enormes dimensiones, ya que a más de crear un conflicto minero, tiene otro tipo de consecuencias socio económicas, que al dejar en la pobreza y la desocupación a estas miles de familias, provoca en toda la provincia y en la región sur de la patria, algo que va a perjudicar a diferentes áreas mineras, artesanales y de otra índole. Quiero ser breve en esta exhortación, convocando al pueblo ecuatoriano a la unidad y a la solidaridad, al Congreso Nacional y sus representantes los diputados, para que se solidaricen con estas dos hermanas provincias del sur de la patria y, a la vez exhortar al señor

Presidente de la República para que revea esta decisión, estoy seguro que nos va a escuchar porque en esta vez no le estamos pidiendo nada, solamente que no nos quite lo que tenemos, el derecho a la vida y al trabajo. Señor Presidente, señoras y señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado Orellana, creo que usted ha ilustrado al Congreso Nacional con los elementos básicos de este importante proyecto de Resolución. Diputado Ramírez.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Muchas gracias, señor Presidente. Con todo respeto quiero hacer una aclaración y le ruego, por favor, me conceda dos minutos, no más de dos minutos respecto de los puntos que se trataron en la sesión extraordinaria del día de ayer, en lo que tiene que ver con la votación de la Ley del Anciano, solamente le ruego dos minutos porque quiero hacer una aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero mire, señor Diputado, estamos en el primer punto del Orden del Día de hoy.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Lamentablemente por motivos de salud no pude estar presente ayer, señor Presidente, le ruego dos minutos, nada más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Le encarezco.-----

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Mire, señor Presidente, hay una situación que a mí realmente me preocupa como Legislador, porque veo que el Congreso está cayendo en un estado vicioso, en un estado vicioso hasta de irrespeto a los legisladores que con mucho esfuerzo y mucho denuedo han estado creando proyectos de ley, me refiero estrictamente al tema de la Ley

del Anciano. Un proyecto, señor Presidente, especial, no reforma, especial que fue presentado por el honorable Leopoldo Baquerizo Adum en el año 98 y que ayer luego de que fue vetada por el señor Presidente de la República, entiendo que por mayoría, se aprobó el insístase ante el Ejecutivo. Lo que quiero dejar muy claro y lo probé documentadamente ante el Congreso entregándole a cada uno de mis colegas diputados, la documentación pertinente donde entre los documentos habilitantes de ese expediente, de esa carpeta, existe una certificación de Secretaría del Congreso, donde se certifica que ese proyecto de ley especial presentado el 11 de noviembre de 1998 por el diputado Leopoldo Baquerizo Adum.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le encarezco, retornar al Orden del Día.-

EL DIPUTADO RAMÍREZ ORELLANA. Concluyo. Pienso, señor Presidente, que tenemos que retomar un poco la imagen real de este Congreso y para sanidad legislativa, tener un poco más de seriedad, de más honestidad con nosotros mismos los diputados, porque no se puede, no se puede desconocer el esfuerzo de un diputado y copiar lo que se pone como espíritu de ese proyecto y sacarlo como ley propia. Dejo claro que ese proyecto y si yo hubiera estado aquí votaba, pero por la ley de Leopoldo Baquerizo, señor Presidente. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Segundo Serrano.....

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, me remito al Orden del Día, estrictamente y de acuerdo a lo que dispone el Reglamento, quiero plantear que se mejore la redacción en cuanto a la resolución, con su venia voy a dar lectura al artículo primero.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado.....

*

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Dice: "Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y al señor Ministro de Energía y Minas coronel Carlos Arboleda, para que revea el Decreto número 1038 publicado en el Registro Oficial número 210 del 13 de noviembre del 2003 y la Resolución 029 de 13 de octubre del 2003, los mismos que han ocasionado un grave conflicto jurídico y social que amenazan con la ruptura de la paz social y crecimiento económico en las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro". La redacción correcta debe decir: "Exhortar al señor Presidente Constitucional de la República ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa y al señor Ministro de Energía y Minas coronel Carlos Arboleda, para que "revean", no "revea", sino revean porque se refiere a los dos, a Lucio Gutiérrez y a Carlos Arboleda, más adelante, publicado en el Registro Oficial número 210 del 13 de noviembre del 2003 y la Resolución 029 del 13 de octubre del 2003, los mismos que han ocasionado un grave conflicto jurídico y social que amenaza, no es "amenazan", sino "amenaza", porque se refiere al grave conflicto social, no va en plural, el grave conflicto está en singular por lo tanto tiene que ir también en singular. Entonces es amenaza con la ruptura de la paz social, y aquí hay algo que tenemos que corregirlo y crecimiento económico, amenaza con la ruptura de la paz social y ruptura del crecimiento económico en las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro, sugiero que la redacción diga: "Con la ruptura de la paz social, que amenaza con la ruptura de la paz social y atenta contra el crecimiento económico en las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro", para la Secretaría, por favor, que tome nota. "Amenaza con la ruptura de la paz social y atenta contra el crecimiento económico en las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro". Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias diputado Segundo Serrano,

creo que son modificaciones muy importantes de forma, contenido y fondo también. Al final creo que es importante que el proponente recoja estas importantes observaciones. Diputado Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Dos modificaciones concretas, señor Presidente. La primera que en el artículo 1 de la resolución en vez de la palabra "revea" diga "derogue" para que quede que el Presidente y el Ministro deroguen el decreto y la resolución, en vez de la palabra "revea" que se cambie por la palabra "derogue". Considero que el artículo 2 no es conveniente de que vaya en este proyecto, porque nada aporta a la intención y al fondo de la petición de resolución, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Jorge Sánchez.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputados: El tema que tratamos en la mañana del día de hoy, es muy importante para El Oro por lo que significa, por lo que ha significado y significará para la economía, especialmente de la parte alta de la provincia de El Oro, esto es Zaruma, Piñas, Portovelo, Atahualpa, el tema de la explotación minera. Los ecuatorianos sabemos, que precisamente en esta región y en este sitio, en este girón de nuestra patria durante muchísimos años compañías extranjeras como la SALCO se llevaron enormes cantidades de oro, pero pese a que hubo una explotación absolutamente intensa de los frontones en la parte alta de la provincia de El Oro, y pese también y hay que recordarlo que en la explotación minera en la parte alta dejó huellas de desasosiego, dejó huellas en la población, especialmente de la parte alta y de Portovelo, de compañías que sacaban la riqueza, sacaban nuestro oro y no había compensaciones a la



comunidad de la parte alta de la provincia de El Oro en aquel tiempo, nos dejaron pueblos con todos los problemas habidos y por haber, no recordamos una obra importante de la compañía SALCO, por ejemplo, que se llevó toneladas de oro, dejando un pueblo sumido en problemas de todo orden, especialmente en el orden ambiental, señor Presidente. Hoy asistimos a un nuevo escenario en el campo minero, cuando la cultura de nuestro pueblo va desarrollándose y los que antaño eran mineros de fontones, eran obreros, hoy están en proceso de superación, de desarrollo y han logrado, eso es lo importante saber en este Parlamento, han logrado ser propietarios de títulos de concesión de una gran cantidad de hectariaje en la parte alta de la provincia de El Oro, son 73 concesionarios, señor Presidente, pero que abarca una cantidad considerable de ecuatorianos que viven en la parte alta, por ejemplo, solamente el concesionario que se llama El Barbás Unificado, agrupa a 93 ecuatorianos, solamente un concesionario, si multiplicamos los concesionarios por el número de integrantes de cada concesión, estamos hablando de cientos de familias, por qué no decirlo de miles de familias que este momento viven de su trabajo, viven de la explotación minera y han adquirido, lo que es fundamental, han adquirido un derecho bajo el marco jurídico establecido en la legislación ecuatoriana, bajo el marco de la Constitución de la República y bajo el imperio de la Ley de Minería. Pero, señor Presidente y señores diputados, los mineros de la parte alta logran sus títulos habida cuenta que hay una disposición muy clara en el artículo 26.2 de la Ley de Minería que si me permite, señor Presidente, para ilustrar a los señores diputados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.-----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Qué dice esta disposición de la Ley de Minería: "Para fines de aplicación de la presente ley,

la unidad de medida para las concesiones se denomina hectárea minera, esta unidad de medida constituye un volumen de forma piramidal, cuyo vértice es el centro de la tierra, su límite exterior es la superficie del suelo y corresponde planimétricamente a un cuadrado de 100 metros". Hasta el centro de la tierra dice la disposición 26.2 de la Ley de Minería, actualmente en vigencia, nadie la ha derogado en este país, está en plena vigencia. Pero, qué sorpresa, el señor Ministro de Energía en un acto un poco medio, propio de la acción del Gobierno, una contramarcha, ¿por qué contramarcha? Porque el Ministro de Energía en una serie de oportunidades va a Portovelo y da todo el respaldo a los mineros, todo el respaldo a los concesionados, todo el respaldo prácticamente al pueblo de Piñas, Zaruma y Portovelo, pero en una contramarcha propia de otra acción, el Ministro de Energía dicta la Resolución 029 del presente año, en dónde, señor Presidente, pretende dar la titularización a una compañía precisamente en el área que ya está concesionada, porque la concesión es desde la superficie hacia el fondo de la tierra, hacia el centro de la tierra, en ese espacio ya no puede haber, ya no cabe más concesionados, no puede haber más, pero el Ministro habla de que los actuales concesionados solamente tienen el derecho de la cota 710 hacia la superficie, por eso, señor Presidente, lo que se vive en este momento en la parte alta de la provincia de El Oro y en la provincia de El Oro lamentablemente, situaciones de convulsión social. Titulares de la prensa orense: Mineros luchan por sus derechos. Mineros se tomaron la DINAMI. Señor Presidente, está tomada actualmente una dependencia estatal por este tema. Por ello que, es necesario que el señor Ministro de Energía haga las cosas con seriedad, con responsabilidad, con apego a la ley y a la Constitución y dé la seguridad jurídica que es necesario en estos momentos de tanto colapso económico, cuando necesitamos que los agentes económicos actúen, pero actúen en

función de qué, de que tengamos realmente un marco jurídico absolutamente garantizado por el Estado ecuatoriano, en este caso por el Ministro de Energía. Por eso, adhiriéndome a la resolución planteada por el señor diputado Quishpe, me permito proponer que en los considerandos se cambie o se incorpore un párrafo que diga lo siguiente: "Que la provincia de El Oro está convulsionada por la Resolución 029 de 13 de octubre del año 2003 emitida por el coronel retirado Carlos Arboleda, Ministro de Energía y Minas". En la parte resolutive, señor Presidente, me permito también proponer al Pleno y al autor de la resolución. "Artículo 2. Exigir al señor coronel retirado Lucio Gutiérrez, Presidente Constitucional de la República, que en respeto a la Ley de Minería y a la Constitución Política de la República, derogue la Resolución 029 de 13 de octubre del año 2003 y se garantice los derechos mineros otorgados legalmente a la fecha. "Esa es la proposición que hago, señor Presidente, a la sala en el tema de la resolución sobre el asunto minero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Sánchez. No sé si el último planteamiento suyo puede ser incluido en el primer considerando, la derogatoria, porque a mí me parece conveniente lo que sugería el diputado Pazmiño, que el segundo artículo no debería estar. Diputado Valle.-----

EL DIPUTADO VALLE LOZANO. Señor Presidente, señores diputados, damas diputadas: El tema planteado por el honorable Salvador Quishpe es el más lacerante que viven los mineros de Portovelo y Zamora. Hace 60 días el ministro Arboleda y un séquito de funcionarios llegaron a las tierras altas de la provincia de El Oro, particularmente a Zaruma y Piñas, con la finalidad de constatar en directo, todos y cada uno de los problemas que soportan los campesinos eternos. Recibieron serpentinas de esperanza, recibieron flores, incluso tuvieron el atrevimiento

de aceptar medallas de oro, de oro de ley por parte de los mineros de la provincia de El Oro y ofertaron cumplir todas y cada una de las exigencias de los pequeños campesinos de la provincia nuestra. El tema de moda durante una semana, fueron las ofertas y los planteamientos aceptados de los mineros por parte del ministro Arboleda y compañía. Más qué sucede, que a la vuelta de pocos días el ministro Arboleda emite un decreto, un acuerdo ministerial, con propiedad, en donde desecha los títulos de propiedad de los pequeños mineros y acepta un indebido recurso de parte de un terrateniente de apellido Machuca, y ante esta circunstancia plantearon un amparo constitucional que lamentablemente amarrado por el vil dinero, fue desechado y ahora se encuentra con recurso de apelación ante el Tribunal Constitucional. Estos pequeños mineros acuden ante la única tribuna popular que existe en el país que es el Congreso Nacional y el honorable Salvador Quishpe y muchos diputados hemos recogido este clamor, esta exigencia de tipo social y de tipo político. Por lo tanto, señores diputados, les solicito a nombre de los pequeños mineros de la provincia de El Oro, que acepten el planteamiento formulado por el honorable Quishpe, con las observaciones de Jorge Sánchez y de otros legisladores. Es vital en este día, en que culmina un proceso histórico del Congreso Nacional, que sentemos un hito de esperanza para estos pequeños mineros. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado Ernesto Valle.
Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, una brevísima intervención para expresar que estamos muchos de nosotros en total acuerdo con el proyecto de Resolución que han presentado los diputados Salvador Quishpe y Héctor Orellana, que refleja no solamente la preocupación que ellos tienen como representantes de la provincia de Zamora Chinchipe, sino la

preocupación que tenemos todos los legisladores y los ecuatorianos por estos desaciertos que viene cometiendo el Gobierno. Es evidente que no puede con un decreto ejecutivo y con una resolución ministerial, terminar con las concesiones y con los contratos existentes desde hace muchísimos años atrás, contratos y concesiones que han sido otorgados y suscritos bajo el régimen jurídico y legal que impere en el país. Es decir contratos y documentos que tienen pleno respaldo legal y constitucional. De tal manera, señor Presidente, que mientras por un lado se habla de que todos debemos trabajar para que exista en el país seguridad jurídica. Ya en los hechos demostramos sobre todo de lado del Gobierno todo lo contrario de lo que decimos. Esto no puede pasar, señor Presidente. Si el Gobierno no acepta exhortaciones que por lo pronto están bien formuladas y oportunamente formuladas, pues tendrá el Congreso que adoptar otras medidas, señor Presidente, en aras de que estos atropellos no se sigan consumando en el país. Con esta breve introducción, quería manifestar a los autores del proyecto de Resolución que el término de que se revea el decreto y el acuerdo ministerial, es un término demasiadamente amplio. Deberíamos concretarlo con la sugerencia que hizo el diputado Ernesto Pazmiño, es decir que hable en vez de revea, la derogación, para que derogue y dejen sin efecto el Decreto número 1038 publicado en el Registro Oficial número 210 de 13 de noviembre del 2003 y la resolución 029 del 13 de octubre del 2003 respectivamente, habría que poner allí, porque el decreto es expedido por el Presidente de la República y el acuerdo ministerial por el Ministro de Energía y Minas coronel Carlos Arboleda. Creo, señor Presidente, que el artículo 2 del proyecto de Resolución es importante, porque esto no solamente genera los efectos sociales y económicos que están señalándose en la resolución, pero además un efecto negativo en cuanto a la seguridad jurídica general del país, en este caso de las minas que están ubicadas en Zamora Chinchipe, pero la

inseguridad, el antecedente que se sienta para la inseguridad jurídica es tremendamente pernicioso, señor Presidente, por esa razón yo sí le doy total importancia y debe constar el artículo 2 cuando exhorta o exige al Presidente de la República para que la seguridad jurídica sea salvaguardar en aras de la estabilidad económica, social y política de las políticas de las provincias Zamora Chinchipe y El Oro, como reza textualmente el artículo 2 del proyecto de Resolución. Con esas observaciones, señor Presidente, y dejando constancia de nuestro total apoyo al proyecto, le agradezco por la palabra que me ha concedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Lucero. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: La actividad minera es una de las actividades dentro del sector económico que mayores ingresos ha generado a nuestro país. Históricamente la minería ha sido una actividad que ha permitido en nuestro país generar todo un conjunto de recursos para la sobrevivencia de miles y miles de familias en nuestro país. Ha permitido un proceso de doblamiento y la fundación de un sinnúmero de claves mineros que más tarde se han constituido en florecientes ciudades. La geografía de nuestro país en los francos interandinos gesta una gran cantidad de yacimientos mineros que han sido aprovechados como uno de los recursos más benéficos por parte de nuestros habitantes. A esto debemos añadir, señor Presidente, que las condiciones de trabajo y de vida de los mineros, de aquellos que se entregan por entero a la extracción de los recursos minerales es de más precarias. Sabemos perfectamente como el minero arriesga su vida en el socavón, en la mina, como el minero está sometido inclusive a una serie de impactos en su salud por utilizar en muchas

ocasiones inclusive sustancias nocivas para la extracción de los minerales. Yo creo que el Congreso Nacional en este sentido tiene que pronunciarse en una defensa irrestricta al minero, aquel que a través de los tiempos se ha organizado, a través de cooperativas y diferentes formas de organización para poder tener acceso a la tierra, para poder tener acceso a la mina y en este sentido considero que la actitud del Gobierno actual está dañando derechos adquiridos por los mineros. Recordemos perfectamente que en 1994 a través del Decreto Ejecutivo 2092 se entregó ya concesiones mineras a una gran cantidad de mineros, tanto en la zona de Zamora como en la zona de la provincia de El Oro. En el área de Portovelo, señor Presidente, se entregaron aproximadamente 2813 hectáreas mineras, hectáreas mineras que son concebidas con una medida distinta a las hectáreas que se consideran por ejemplo dentro de la actividad agrícola. En este sentido, señor Presidente, a través de diferentes reformas a la Ley de Minería se ha tratado de deteriorar las garantías y los derechos de los mineros. Por ejemplo en las leyes Trole I y Trole II se hicieron ya reformas lesivas para las concesiones mineras, tratando de procurar dar beneficios especialmente a las grandes empresas, a las trasnacionales que se han constituido en verdaderos enclaves de extracción minera en nuestro país. Más aún, señor Presidente, en los últimos días cuando nuestro gobierno a través de dos decretos concretamente del decreto 1038 que fue promulgado en el Registro Oficial y del decreto 023 han lesionado a miles y miles de mineros, a cientos de organizaciones que están extrayendo estos recursos. Por eso, señor Presidente, yo apoyo el exhorto presentado aquí por el diputado Quishpe y creo que en él deben ir algunas modificatorias. Voy a señalar textualmente lo que tendría que reformarse: En primer lugar no creo que en el texto debe ir una revisión de los decretos, porque aquí tenemos redactado como para que se revea el decreto tal. Yo creo que debe

X

pedirse una derogatoria de los dos decretos, más que una revisión directamente una derogatoria para que no se genere una crisis y una inestabilidad jurídica que es la que este rato están siendo, no únicamente los mineros que están sintiendo, sino los trabajadores de varios sectores de nuestra patria. Entonces, el texto debe ir directamente para que se derogue el Decreto 1038 publicado en el Registro Oficial número 210 de 13 de noviembre del 2003 y la Resolución 029 de 13 de octubre del 2003. Además, señor Presidente, yo creo que el exhorto tiene que ser más directo. Debe señalarse por ocasionar un grave conflicto jurídico social, amenazando los derechos de los mineros y provocando la ruptura de la paz social y crecimiento económico en la provincia de Zamora Chinchipe. Yo creo que estas reformas deben ir en el texto y que el Congreso Nacional en Pleno debe pronunciarse a favor por este reclamo sentido, no únicamente por los mineros sino por todos aquellos que estamos conscientes de las condiciones precarias de vida en la que ellos están inmersos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Rolo Sanmartín. Solicito que las observaciones y modificaciones sean muy puntuales para que podamos concluir con la aprobación de este importante proyecto de resolución. Diputado Sanmartín.

EL DIPUTADO SANMARTÍN ÍÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Esto no se da solamente en la provincia de Zamora Chinchipe, en la provincia de Morona Santiago también el Ministerio de Energía y Minas ha concesionado playas del río Upano a diferentes empresas, dejando en esto inútil la acción de los municipios, que para sus obras de infraestructura vial tienen que pedir permiso a estas empresas concesionadas para sacar el material, es decir el material pétreo de estos ríos. De igual manera, hay empresas que han

sido contratadas para que hagan o ejecuten tramos de la troncal amazónica y estas empresas también se ven inhabilitadas de poder utilizar el material de los ríos para los trabajos de estas obras viales y que no pueden sacar sino pidiendo permiso, pagando un valor agregado a estas empresas que han sido concesionadas sin la autorización de los municipios, porque van a concesionar el material pétreo de los ríos tienen que ser autorizadas específicamente por los municipios de sus jurisdicciones, sin embargo el Ministerio de Energía y Minas no ha tomado en cuenta esto y se han concesionado cantidad de hectáreas de playa de estos ríos importantes, que dan trabajo a ciento de familias de Morona Santiago. En lo referente al proyecto de Resolución, en el artículo uno, no podemos poner aquí al señor Ministro de Energía y Minas para que derogue este decreto ejecutivo, porque es única y exclusivamente el señor Presidente de la República quien emite los decretos ejecutivos, lo que sí podemos ponerlo es en el segundo artículo. Si me permite, señor Presidente, dar lectura: Exhortar al señor Presidente de la República y Ministro de Energía y Minas, aquí si incluir al señor Ministro de Energía y Minas para que salvaguarden la seguridad jurídica en áreas de la estabilidad económica, social, política de Zamora Chinchipe, señor Presidente. Este pequeño acotamiento a este proyecto de Resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Sanmartín. Como este proyecto está próximo a ser votado, le encarezco al diputado Quishpe, que por favor concilie todas las importantes observaciones, para que pueda ser rápidamente aprobado. Diputado Castro.-----

EL DIPUTADO CASTRO LÓPEZ. Señor Presidente, colegas legisladores. Ya todo está dicho, aunque las resoluciones lamentablemente no tienen sino un efecto moral más que otro

efecto jurídico, yo les propongo que dejemos de hacer política y votemos este proyecto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Quishpe por favor, la presentación final del texto de resolución con las importantes observaciones.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Señoras y señores legisladores: En primer lugar, agradezco por este apoyo que hemos recibido las provincias del sur del país. Respecto a esta profunda preocupación que la estamos viviendo y que es verdad lo que ha dicho el colega diputado Sanmartín de la provincia de Morona Santiago, este no es un problema solamente de Zamora Chinchipe y El Oro, es un problema nacional, sin embargo en este momento hay un Decreto Ejecutivo el 1038 y una Resolución 029 que han dado como consecuencia una movilización inmediata de las provincias de El Oro y Zamora Chinchipe, por el alcance y las consecuencias que esto genera, sobre todo en el campo social. Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con lo que ha planteado el colega legislador en el sentido de que se dividan en dos artículos el primero, tal como estaba propuesto. Que el primero haga relación a la derogatoria y en esto recojo los planteamientos que han hecho varios colegas legisladores. En efecto ese fue el espíritu, a veces ya en la práctica de redacción se nos va la tecnología, es verdad. No queremos solamente la revisión, queremos la derogatoria y en eso coincido con el colega diputado Wilfrido Lucero y Guadalupe Larriva y creo que también algún otro colega legislador manifestó la necesidad de que el alcance vaya a la derogatoria. Eso es así y solicito que Secretaría recoja eso por favor. Respecto al planteamiento del colega legislador Sánchez que se ubique el primer artículo para derogar el Decreto 1039 publicado en el Registro Oficial 029 de 13 de noviembre del presente año y el segundo artículo hacia la

derogatoria de la Resolución 029 para separar los dos casos, igualmente ha propuesto que se incorpore un considerando, he hablado con el colega legislador Sánchez y entonces solicito que Secretaría recoja este considerando, pero que se pluralice, no solamente la conmoción de la provincia de El Oro, sino que diga que las provincias de El Oro y Zamora Chinchipe están conmocionadas por la Resolución 029 de 13 de octubre del 2003 emitida por el coronel en retiro Carlos Arboleda, Ministro de Energía y Minas y el Decreto Ejecutivo 1038 dictado por el Presidente de la República, promulgado en el Registro Oficial 210 de 13 de noviembre del año 2003. Respecto al planteamiento que hizo el colega legislador de la provincia de Bolívar, Ernesto Pazmiño, considero, señor Presidente y colegas legisladores, que ese es un artículo necesario, porque lo que busca es exhortar al señor Presidente Constitucional de la República para que la seguridad jurídica sea salvaguardada, eso es necesario, colegas legisladores. Caso contrario, la inseguridad jurídica armará el caos no solamente en este caso concreto por los decretos cuya consecuencia castiga a los pequeños mineros de Zamora Chinchipe y El Oro, sino más adelante este tipo de errores jurídicos da inestabilidad e inseguridad jurídica en todos los ámbitos del quehacer nacional. Respecto al planteamiento hecho por el colega legislador Segundo Serrano, yo agradezco por estas observaciones que las veo más de forma, pero el kichua tal vez es para mí la lengua en la que debía escribir para ser más preciso. Sin embargo, pues, siendo el español la lengua de interculturalidad, utilizamos esa lengua pero de repente se nos va una "n" así es que en este marco de la multiculturalidad y del bilingüismo para el caso de los pueblos indígenas, de repente hay estos problemas, yo recojo ese planteamiento de agregar una "m" en un caso y quitar una "n" en el otro caso. Sin embargo veo también una redundancia, cuando se trata de incorporar en la última parte cuando dice y

amenaza contra el crecimiento económico de las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro. Entonces yo recojo lo que ha propuesto el colega diputado de la provincia de Bolívar, perdone que siempre se me va el nombre Ernesto Pazmiño, cuando él solicita que se ponga "e impide el crecimiento económico" en vez de "amenaza", e impide el crecimiento económico. Con esto, señor Presidente, agradezco mucho por haber recogido este planteamiento y esta preocupación de Zamora Chinchipe y de El Oro y haber hecho una necesidad sentida del Pleno del Congreso Nacional, seguro que más allá de los problemas que hemos tenido, ésta será una buena noticia para los pequeños mineros, para los medianos mineros de las provincias del sur y agradecerán al Pleno del Congreso Nacional. Finalmente, señor Presidente, como al aparecer estamos ya en el último día de acción del Pleno del Congreso Nacional, yo aprovecho para desearle a usted, señor Presidente, a sus colaboradores, a los colegas legisladores, a sus colaboradores, a todo el personal que trabaja para este Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano en su conjunto, que estas navidades sea un espacio de reencuentro y de hermandad. Ojalá que todos estos problemas políticos, económicos, sociales que vive el país, esta navidad de una salida y que el próximo año, el año 2004, sea un año en el que el Ecuador entero pueda encontrar el camino para un poco de bienestar o para la mejoría de nuestro bienestar. Con esto, señor Presidente, recogiendo estos planteamientos, solicito que por Secretaría se dé lectura a la última redacción y luego que se proceda ya a la votación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Quishpe, autor del proyecto original de Resolución, le encarezco acercarse a la Secretaría para revisar el texto y proceder a la votación, porque en efecto no existe un texto con las modificaciones en Secretaría. En consecuencia, si es que está inmediatamente el

texto lo vamos a votar. Diputado Cepeda.-----

EL DIPUTADO CEPEDA ESTUPIÑÁN. Yo creo, señor Presidente, que en el considerando cuarto están por demás las palabras que el señor Presidente de la República en total desconocimiento de la realidad. Nosotros no podemos adelantarnos al pensamiento del señor Presidente e indicar que no conoce la realidad. Estoy de acuerdo con este proyecto de Resolución, voy a votar a favor de este proyecto de Resolución, pero creo que las exhortaciones también se deben hacer en una forma más tranquila más sesuda, sin crear fricciones entre las personas, en este caso el Ejecutivo con el Legislativo. Este cuarto considerando está por demás, podemos adelantarnos al pensamiento del señor Presidente e indicar que tiene un desconocimiento de las realidades. Por eso le pido al compañero Salvador Quishpe que acepte que este considerando se borre, desde luego me adelanto que voy a votar a favor de este proyecto de exhortación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Cepeda. Existe ya el texto definitivo para votar, si no lo está podemos suspender temporalmente la lectura y votación y pasar al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día, suspendido el primero hasta tener la redacción final, para someter a votación o ya está el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. No todavía, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos al segundo punto del Orden del Día.

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) del primer punto del Orden del Día. Se reforma el Reglamento Interno de la Función

g

Legislativa. Auspicio del honorable Luis Mejía Montesdeoca. El texto del proyecto de Resolución es como sigue: "Congreso Nacional. Considerando: Que su Reglamento Interno establece en el artículo 97-A como mecanismo de aprobación de las leyes sometidas a su consideración, la posibilidad de que se vote sobre el texto completo de un proyecto, excepto los artículos que hayan sido previamente impugnados por escrito; Que la norma indicada en lugar de facilitar la aprobación de los proyectos, la ha dificultado, porque al discutirse solamente los artículos impugnados y aprobárselos, en muchos casos se ha caído en contradicciones con los textos aceptados sin revisión; Que por los antecedentes señalados, es necesario reformar el Reglamento Interno del Congreso con el objeto de superar el problema mencionado; y, En uso de las atribuciones que le confiere al Constitución Política y su Ley Orgánica, Resuelve: Reformar el Reglamento Interno de la Función Legislativa en los términos de la presente resolución.

Artículo 1. Suprimir la parte final del inciso segundo del artículo innumerado primero agregado al artículo 97, aun de los artículos impugnados. El tercer inciso del artículo innumerado primero agregado al artículo 97 dirá: "El Congreso Nacional debatirá y aprobará en segunda los proyectos sometidos a su consideración, artículo por artículo, hayan sido impugnados o no.

Artículo 2. Suprimir el artículo innumerado tercero agregado al artículo 97. Disposición General: Los proyectos de ley en trámite que no hayan concluido en el período legislativo anterior, en el estado en el que se encuentren y con los informes y observaciones que se hubieren presentado se remitirán a la Comisión Especializada Permanente que corresponda. Dentro del plazo de 30 días la Comisión respectiva presentará un nuevo informe que ratifique lo actuado o reformule el proyecto". Hasta ahí el texto de resolución formulado por el honorable Luis Mejía Montesdeoca, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ernesto Pazmiño.-----

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Señor Presidente, observo que la petición que ha hecho el diputado Luis Mejía, responde al pedido que han hecho muchos diputados en este Congreso Nacional, en relación al mecanismo de discusión de los proyectos de leyes en segundo debate. En la propuesta de Ley Orgánica de la Función Legislativa que está conociendo el Congreso, estamos regulando de manera adecuada el debate de los proyectos en segunda discusión. Porque hay algunos criterios, yo estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que hace el colega Luis Mejía, sin embargo en el proyecto de ley estamos agregando otras disposiciones que pueden facilitar el debate de los proyectos en segunda discusión. Si en una ley, por decir una ley grande como la ley de la función judicial que luego discutiremos, hay un capítulo entero de 20, 30, 40 artículos en donde no hay discusión, donde no hay discusión por decisión de la mayoría de los diputados, se puede también votar por bloques o por capítulos cuando, reitero, no exista problemas en esos artículos. Salvaguardando eso el derecho que tiene todo diputado de solicitar que se observe o se cambie algunos artículos, el momento en que esto suceda obligatoriamente el Congreso tiene que someter a debate el artículo, a pedido aunque sea de un solo diputado, porque ese es su derecho. En este sentido, hasta que se apruebe la ley orgánica que ha comenzado el segundo debate, yo estoy de acuerdo con la resolución que propone el diputado Luis Mejía Montesdeoca, con los siguientes cambios que quisiera que el proponente lo recoja. En la parte que dice resuelve: "Reformar el Reglamento Interno de la Función Legislativa en los siguientes términos". Propongo que así quede, no como manifiesta aquí en los términos de la presente resolución, sino que se diga claramente: "Reformar el Reglamento Interno de la Función Legislativa en los siguientes términos".

Artículo 1, pido que el artículo 1 quede así: Artículo 1. "Suprimir del inciso segundo del artículo innumerado primero, agregado al artículo 97 la frase "aun de los artículos impugnados". En el segundo inciso del artículo 1 en vez de "segunda" que conste "en segundo debate", porque antes se manejaba esta fraseología en primera o en segunda, pero ya de acuerdo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y de la Constitución del 91 se habla del primer debate y segundo debate. Entonces en lugar de "segunda" que diga "en segundo debate". En el resto estoy totalmente de acuerdo con la propuesta que ha hecho el diputado Luis Mejía Montesdeoca. Gracias, Presidente.-----

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL HONORABLE JORGE SÁNCHEZ ARMIJOS, DIPUTADO DE LA PROVINCIA DEL EL ORO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Mejía pidió la palabra.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Solamente quiero aclarar que este proyecto de resolución es originario de la resolución que adoptaron los jefes de bloque, de tal suerte que no es una iniciativa de Luis Mejía, sino de todos los jefes de bloque, que estuvimos el 12 de noviembre en la Presidencia del Congreso. De tal suerte que bienvenida cualquier observación, se aclara en mejor forma y también en efecto, lo que dice el compañero Pazmiño, se está tramitando la nueva ley. Pero es necesaria esta reforma, porque de lo contrario estamos violando el Reglamento Interno del Congreso y en el momento oportuno plantearé la ratificación de lo que se actuó el día de ayer. De tal suerte que, solicito a los compañeros legisladores, es un pedido antiguo que ha hecho inclusive el compañero Carlos Vallejo hace varias sesiones y con esto se va

a solucionar este problema. Recalco, no es iniciativa del que habla, sino petición de todos los jefes de bloque, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, diputado Mejía. El señor diputado Wilfrido Lucero, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Estoy plenamente de acuerdo con el proyecto de reforma al Reglamento. Siempre sostuve que era ilógico, que demos por aprobados aquellos artículos que no habían sido observados por escrito, estén ubicados en cualquier sitio del proyecto y que después discutamos los artículos observados, porque el proyecto es un todo y no podemos descoyuntarnos nosotros artificialmente. De tal manera que, con mucha frecuencia como lo señala el proyecto en sus considerandos, se producían contradicciones y situaciones a veces difíciles o insalvables, cuando en la discusión de los artículos observados se hacían modificaciones y se adoptaban resoluciones definitivas, que no concordaban en cambio con los artículos ya aprobados, por el hecho de que no habían recibido observaciones por escrito. Cómo era posible que demos por aprobado el artículo 80, el 90, el 101, el 140, el 150 y después nos pongamos a discutir el artículo 3, el 5, el 10, el 20, siempre me pareció ilógico y contraproducente para los fines de una buena legislación y para la aprobación de un buen proyecto. Por eso estoy de acuerdo con el proyecto presentado por el colega Luis Mejía. Solamente quiero hacer unas dos observaciones muy puntuales, para salvar lo que decía el compañero Ernesto Pazmiño. Dice el proyecto en su artículo 1, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Adelante, señor Diputado.-----

4

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. El tercer inciso del artículo innumerado, primero agregado al 97 dirá: "El Congreso Nacional debatirá y aprobará en segunda, los proyectos sometidos a su consideración, artículo por artículo, hayan sido impugnados o no", esta es la disposición básica, la disposición general con la que estoy plenamente de acuerdo. Pero también el diputado Pazmiño nos hacía notar, que puede haber circunstancias en las cuales no sea necesario que votemos artículo por artículo, sino en conjunto varios artículos. Entonces la sugerencia es, si es que la acepta el proponente de la moción, que siendo ésta la norma básica, le pongamos una coma desde donde dice "impugnados o no" y añadamos lo siguiente "a menos que existan razones especiales para votar al mismo tiempo por varios artículos en conjunto". Con eso salvaríamos la preocupación que existe y no cerraríamos la puerta para que en un caso dado si tenemos que votar en conjunto por tres, o cuatro, o cinco o más y si todos estamos de acuerdo lo hagamos, pero con una norma de excepción que respeta por ser tal la norma general que está establecida en esta disposición. En segundo lugar, quisiera modificar un poquito la redacción de la disposición general. Esta disposición dice: "Los proyectos de ley en trámite que no hayan concluido en el período legislativo anterior,..." y aquí encuentro un poco de imprecisión y confusión; debería decir la disposición general: "Los proyectos de ley, cuyo trámite no haya concluido en el período legislativo anterior, en el estado en que se encuentren y con los informes y observaciones que se hubieren presentado, se remitirán a la Comisión Especializada Permanente que corresponda. Dentro del plazo de 30 días, la Comisión respectiva, presentará su nuevo informe que ratifique lo actuado, modifique o reformule el proyecto", habríamos que introducir este término "modifique" que es más propio de la legislación antes que del "reformule", pero también hemos hablado de reformulación del proyecto. De tal manera que diga,

que ratifique lo actuado, modifique o reformule el proyecto. Estas observaciones si las acepta el proponente del proyecto de Resolución, podrían incorporarlas para darle más precisión y claridad a las normas que pretendemos reformar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, diputado Lucero. El señor diputado Freddy Cruz, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Quiero felicitar al señor diputado Mejía, por haber presentado estas reformas al Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional y definitivamente quiero solicitar un agregado al artículo 2 del proyecto de Resolución presentado, en la parte final del artículo que se agregue: "...a excepción de los proyectos que se encuentran en la etapa de votación en el Pleno del Congreso Nacional". ¿Por qué razones? Hay temas o proyectos de ley que han sido tratados ya por el Congreso Nacional y que simplemente en el momento de la votación, el Congreso Nacional se ha quedado sin quórum y por lo tanto no ha habido una resolución de conformidad con lo que establece el artículo 152 de la Constitución Política del Estado ecuatoriano, que voy a dar lectura, señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. "152. Segundo debate. En el segundo debate, el proyecto será aprobado, modificado o negado por el voto de la mayoría de los concurrentes a la sesión, salvo en el caso de las leyes orgánicas". Me refiero específicamente al proyecto que está en el Congreso Nacional de hace 11 años, el proyecto de cantonización de La Concordia. En el mes de junio del año anterior, se sometió ya a discusión en segunda instancia por el Congreso Nacional y en el momento de la

votación se quedó sin quórum el Parlamento y por lo tanto el Congreso Nacional no lo aprobó y este proyecto está en esa etapa. Hago un llamado para que en el nuevo período legislativo que se inicia en el 2004, este tema sea tratado en forma seria, en forma responsable por parte del Congreso Nacional. Esa es mi sugerencia y sugiero que el señor proponente de esta resolución, el colega Mejía acepte mi propuesta, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores diputados. No sé si el diputado Mejía quiere hacer uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Sí, señor Presidente, como aclaran las observaciones que se han formulado, estoy plenamente de acuerdo con las observaciones que se han formulado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor díguese dar lectura a la resolución, cómo quedaría en claro la resolución, tomando en cuenta los criterios de los distintos señores legisladores que han intervenido en este debate y luego tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, intentaré dar lectura de las observaciones, espero sobre todo que el diputado Mejía atienda esto para ver si estamos bien desde la Secretaría, en el texto que voy a leer. En la parte resolutive la resolución diría lo siguiente: "Reformar el Reglamento Interno de la Función Legislativa en los siguientes términos: Artículo 1. Suprimir del inciso segundo del artículo innumerado primero, agregado al artículo 97 la frase "aun de los artículos impugnados". El tercer inciso del artículo innumerado primero, agregado al artículo 97 dirá: "El Congreso Nacional debatirá y aprobará en segundo debate los proyectos sometidos a su

X

consideración, artículo por artículo, hayan sido impugnados o no, a menos que existan razones especiales para votar al mismo tiempo por varios artículos en conjunto". Artículo 2. Suprimir el artículo innumerado tercero, agregado al artículo 97. Y la disposición general: "Los proyectos de ley, cuyo trámite no hayan concluido en el período legislativo anterior, en el estado en que se encuentren y con los informes y observaciones que se hubieren presentado, se remitirán a la Comisión Especializada Permanente que corresponda. Dentro del plazo de 30 días la Comisión respectiva presentará su nuevo informe que ratifique lo actuado o modifique o reformule el proyecto". Ese es el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el diputado Freddy Cruz hizo también un agregado a la parte final del artículo 2 que doy lectura, para que se tenga en cuenta esta parte que dice: "...a excepción de los proyectos que se encuentran en la etapa de votación en el Pleno del Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Mejía, respecto a la propuesta del diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Señor Presidente, lo que se ha informado es, que hay uno o dos proyectos de ley suspendidos en la votación y en efecto es un caso medio especial, pero realmente no sé si hay algo en el reglamento al respecto, creo que no hay nada. Desde luego, si se ha suspendido, lo que tiene que hacer el Presidente según el reglamento es continuar la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perfecto, entendido, señor Diputado. Señor Secretario, por favor continúe con la votación. Sin el

7

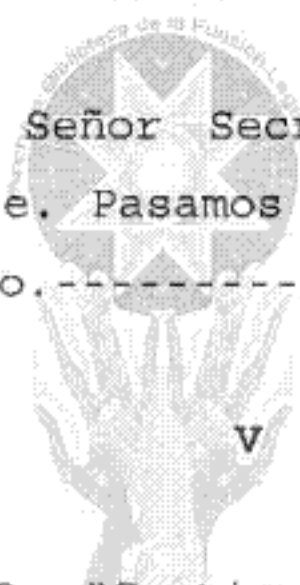
incluido de la propuesta del diputado Cruz, luego votaríamos la propuesta del diputado Cruz si es que eleva a moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que fue leído a través de la Secretaría, respecto del proyecto de Resolución y las modificaciones introducidas por el diputado Ernesto Pazmiño y el diputado Wilfrido Lucero, sírvanse pronunciarse levantando el brazo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proclame el resultado.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Cuarenta y siete votos a favor, de cincuenta y cuatro legisladores presentes, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor darle el trámite correspondiente. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Queda aprobado.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. 2. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de la Función Legislativa. Números 20-033 y 20-258". Hasta el día de ayer en este proyecto se aprobaron los cuatro primeros artículos y está en debate el artículo 5, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Cruz, tiene el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Yo había presentado un agregado ahí, pensé que iba a someter a votación, no lo sometió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Mejía no aceptó que era el proponente de la moción, si bien es cierto el diputado Mejía

9

recogió el criterio de los jefes de bloque, él como Legislador planteó ya y elevó esta resolución a conocimiento del Congreso Nacional. Señor diputado Mejía.-----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Señor Presidente, lo que manifesté es que no hacía falta ese agregado, porque de acuerdo con el reglamento cuando se inicia una votación, el Presidente la puede suspender, pero tiene que continuar, no hace falta otro trámite, eso está establecido en el reglamento, de tal suerte que no haría falta y está aprobada también la resolución, habría que reconsiderar en este caso, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sé si el diputado Cruz insiste o plantea la reconsideración en este punto. Bueno, continuamos, el siguiente punto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Voy a dar lectura nuevamente al artículo 5 del proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. "Artículo 5. Cada período legislativo se iniciará con la Junta Preparatoria. El día 5 de enero del año siguiente al de su elección, a las 10H00 y sin necesidad de convocatoria previa, los ciudadanos que hubieren sido declarados electos como diputados y que consten en la certificación remitida por el Tribunal Supremo Electoral a la Secretaría General, se reunirán en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección provisional del diputado que para el efecto sea designado por el partido o movimiento político, que hubiere obtenido la mayoría de representación legislativa. En caso de que no se procediere a dicha designación, los diputados presentes elegirán al Director provisional, con el voto favorable de la mitad más uno de los diputados presentes, cualquiera sea su número, se procederá a elegir de entre los que hubieren concurrido, un Director, un

Subdirector, un Secretario y un Prosecretario de la Junta Preparatoria. Para este efecto, quien presida provisionalmente la sesión, dispondrá que los diputados presentes procedan a designar a dos diputados para que actúen como escrutadores y proclamen los resultados, los mismos que serán electos de entre los diputados que no pertenezcan al partido o movimiento político del diputado que preside la sesión. Los elegidos presentarán su juramento ante los miembros presentes en la sala de sesiones y asumirán en forma inmediata sus funciones. A fin de continuar actuando y sin perjuicio de haberla presentado ante la Contraloría General del Estado, los diputados deberán presentar ante el Director y Secretario de la Junta Preparatoria, su correspondiente declaración juramentada de bienes y se posesionarán de sus funciones, previo juramento, ante el Director o quien haga sus veces". Ese es el texto del artículo 5, texto de la Comisión, el mismo que obviamente tiene observaciones y que correspondería continuar con el debate, señor Presidente.-----

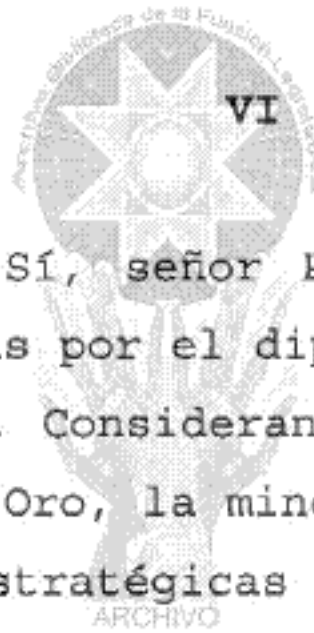
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Punto de orden, diputado Torres.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Mire este es un tema demasiado importante. Estamos hablando y tratando una Ley Orgánica, la Ley Orgánica necesita mínimo 51 votos para ser aprobada. Creo que deberíamos, le sugiero, señor Presidente, deberíamos dejar el tratamiento de esta ley para hacerlo en otra sesión en la que estemos creo la mayoría del Congreso Nacional y pasar al tercer punto que es un conocimiento del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Los Hemisferios, al tratarse del primer debate, creo que podríamos tranquilamente leer el informe de las comisiones, aprobar el primer debate. Pero el punto que estamos tratando, como le digo, creo que no tenemos los votos

A

necesarios porque es una Ley Orgánica necesitamos 51 voluntades, 51 votos conformes para aprobar la ley. Por eso, señor Presidente, le sugiero y elevo a moción, si es que tengo el apoyo de los legisladores, que no discutamos el punto dos y discutamos el punto tres, señor Presidente y lo elevo a moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia acoge su planteamiento y criterio, señor diputado Torres, en este momento procedo a suspender precisamente este punto y retomamos el primer punto respecto al tema de los mineros. Señor Secretario, por favor, si está ya el texto listo, haga el favor de leerlo para el conocimiento de la sala y someta a votación.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El texto con las observaciones recogidas por el diputado Salvador Quishpe dice: "El Congreso Nacional. Considerando: Que en las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro, la minería se ha constituido en una de las actividades estratégicas de la economía local y por ende un factor de supervivencia de sus moradores; Que a partir del año 1990, en base a una serie de informes jurídicos y técnicos del INEMIN y posteriormente la DINAMI, ha procedido a conceder áreas mineras en todo el sector denominado Cumbaratza y Portovelo a más de 120 empresas y decenas de organizaciones constituidas por los moradores de las indicadas provincias; Que en virtud de los títulos mineros que les asiste a cada uno de los concesionarios, han venido trabajando tesoneramente por el desarrollo de más de 10 mil familias de Zamora Chinchipe y El Oro; Que el señor Presidente de la República ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa ha emitido el Decreto Ejecutivo 1038, publicado en el Registro Oficial número 210 de 13 de noviembre del 2003, mediante la cual autoriza al Ministerio de Energía y

Minas, realizar concesiones a favor de la "Empresa Cumbaratza S.A". y la Resolución 029 de 13 de octubre del 2003, dictada en contra de los grandes intereses de los pequeños mineros de Portovelo y a favor de una sola persona; Que es totalmente improcedente, arbitraria e ilegal que sobre áreas ya adjudicadas se otorgue nuevas concesiones; Que el Decreto Ejecutivo señalado y la Resolución indicada en sus considerandos, incurren en una ilegalidad y generan irrespeto a los derechos legalmente preestablecidos a favor de más de ciento veinte concesionarios, descalabro total de la seguridad jurídica del país, eliminación de cualquier posibilidad de inversión nacional y extranjera en el sector minero, más de ciento veinte juicios por daños y perjuicios se plantearían en contra del Estado, generando un gran conflicto social de impredecibles consecuencias; y, Que las poblaciones de Zamora Chinchipe y Portovelo, en la provincia de El Oro, han presentado su voz de reclamo exigiendo justicia así como el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos mineros que, mediante concesión en las áreas Cumbaratza y Portovelo, les fueron otorgados para treinta años. Que las provincias de El Oro y Zamora Chinchipe están conmocionadas por la Resolución 029 de 13 de octubre del 2003, emitida por el coronel Carlos Arboleda, ministro de Energía y Minas y el Decreto Ejecutivo 1038 publicado por el Presidente de la República, promulgado en el Registro Oficial de 13 de noviembre del 2003. En uso de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: 1. Exigir del señor presidente de la República, ingeniero Lucio Gutiérrez Borbúa, derogue y deje sin efecto el Decreto 1038, publicado en el Registro Oficial número 210 del 13 de noviembre del 2003, el mismo que ha ocasionado un grave conflicto jurídico y social, que amenaza con la ruptura de la paz social e impide el crecimiento económico en la provincia de Zamora Chinchipe y el país. 2. Exigir del señor Presidente de la República coronel Lucio

Gutiérrez, que en respeto a la Ley de Minería y a la Constitución Política de la República, ordene al Ministro de Energía y Minas la derogatoria de la Resolución 029 de 13 de octubre del 2003 y se garantice los derechos mineros otorgados legalmente a la fecha. 3. Exhortar al señor Presidente de la República y a su Gobierno, para que la seguridad jurídica sea salvaguardada en aras de la seguridad económica, social y política de las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro, y el país, respetando las concesiones mineras legalmente otorgadas por el Estado". Hasta ahí el texto presentado por el diputado Salvador Quishpe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído, sírvanse pronunciarse levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y un votos a favor, de cincuenta y seis legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Señor Secretario. El diputado Quishpe, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. No me queda más que expresar a nombre de Zamora Chinchipe, con mis compañeros aquí, seguro desde Zamora Chinchipe se hará público también el agradecimiento, porque no solamente se está dando o se está devolviendo los derechos legalmente adquiridos de 40 concesionarias, sino que se está dando la seguridad de trabajo a más de 10 mil personas que viven de la pequeña minería en



X

Zamora Chinchipe. Igualmente en el caso de Portovelo en la provincia de El Oro. Agradezco a este Congreso Nacional y pido al señor Presidente de la República, que esta resolución que exhorta al señor Presidente, dejar o derogar y dejar sin efecto el Decreto 1038 y la Resolución 029 sola recogida. Si se está gobernando en el marco de la democracia, esta resolución no puede ser una más de las ya más de 100 resoluciones que ha aprobado este Congreso Nacional. Por eso, esperamos las provincias de Zamora Chinchipe y El Oro y el país entero, que en el marco de garantizar la seguridad jurídica, lo antes posible el señor Presidente recoja esta exhortación y la haga realidad. Una vez más, felices navidades y que el próximo año sea de lo mejor. Gracias, señor Presidente, gracias señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permito unirme al agradecimiento que hace el diputado Quishpe a todos los diputados, de todos los partidos políticos, que hoy día hemos dado un respaldo total a los mineros que trabajan en forma esforzada en beneficio del país. Muchas gracias. Señor Secretario, continuamos con el Orden del Día, el tercer punto, díguese por favor dar lectura al proyecto de Ley de Creación de la Universidad de los Hemisferios.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. 3. "Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad de los Hemisferios. Número 24-126. Señor Presidente, informo a usted y a la sala, que en sesión del 6 de noviembre del presente año, se dio lectura al informe de la Comisión y se abrió el debate. Fue suspendido el trámite, porque algunos legisladores habían pedido se reparta el informe del CONESUP, el mismo que fue remitido a la Secretaría

X

mediante memorando 121 CECDP, suscrito por la diputada Guadalupe Larriva, Presidenta de la Comisión de Educación, informe de Comisión distribuido a todos y cada uno de los señores diputados, señor Presidente. En consecuencia, correspondería continuar con el primer debate de este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La diputada Guadalupe Larriva, tiene el uso de la palabra.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Con fecha 20 de mayo del 2003, hasta la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, llegó un informe favorable del CONESUP para la creación de la Universidad de los Hemisferios, a renglón seguido recibimos también el proyecto de ley presentado por el diputado Pascual del Cioppo del bloque socialcristiano sobre la creación de la misma universidad. La Comisión procedió de manera inmediata a hacer un análisis del proyecto de ley y a enmarcarse con lo que determina la Constitución en el artículo 76, en donde hace alusión a los mecanismos legales a través de los cuales se crearán las universidades. Me voy a permitir dar lectura de este artículo, el mismo que señala lo siguiente:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señora Legisladora.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. "Las universidades y escuelas politécnicas serán creadas por el Congreso Nacional mediante ley, previo informe favorable y obligatorio del Consejo Nacional de Educación Superior, que autorizará el funcionamiento de los institutos superiores técnicos y tecnológicos, de acuerdo con la ley". La Comisión se enmarco también con lo que determina el artículo 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en donde se determina con

19

claridad, cuáles son los requisitos que deben cumplir las universidades para su creación, o los centros que están pretendiendo adquirir la calidad de universidades. Entre ellos, se determina en el artículo 17 presentar al CONESUP una propuesta técnico-académica que deberá contener y entre los elementos que debe contener esta propuesta se cita, la estructura orgánica y funcional de la nueva entidad, una oferta académica de más de dos carreras presenciales, un plan estratégico de desarrollo institucional, una propuesta académica con los respectivos diseños, el estudio económico financiero, el presupuesto de ingresos y gastos, que en este caso, al ser una universidad particular se maneja a través de un autofinanciamiento. Igualmente la hoja de vida de los profesores, debiendo garantizar que por lo menos el 25% de ellos, tengan un título académico de pos grado y un conjunto de requisitos más. Luego de analizar el informe del CONESUP, la Comisión pidió un alcance a este informe y se solicitó el mismo a la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, porque esta universidad es la que emitió el informe inicialmente. Precisamente fue el diputado Xavier Cajilema, quien pidió el alcance del informe del CONESUP a la Comisión académico-técnica, para ver en qué se fundamentaba el informe favorable que había emitido el CONESUP. Pediría a los señores diputados que por favor atiendan.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, por favor, estamos en un tema importante con la intervención de la Presidenta de la Comisión de Educación. Vamos a suspender posteriormente, pero deseo pedirles a ustedes atención para la intervención de la diputada Guadalupe Larriva, con posterioridad se suspenderá el tratamiento de este importante tema, para pasar al programa

especial de homenaje a Quito, pero pido a los diputados prestar atención a la intervención de la diputada Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente, voy a señalar que el informe que emite la Universidad Santiago de Guayaquil, es un informe favorable, fundamentándose precisamente, en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en donde señala que la universidad reúne el conjunto de requisitos que había enunciado ya con anterioridad, en donde se reclama especialmente un diseño y una planificación de carreras y un conjunto de elementos más. En el informe de la Comisión nosotros consideramos, que es de peso dos recomendaciones que vienen desde el CONESUP. La una, que señala el hecho de que la universidad, en primer lugar, no puede abrir extensiones en ningún otro lugar del país por un lapso de cinco años, es decir que tiene que funcionar con la sede en la ciudad de Quito y no puede abrir extensiones ni puede abrir carreras de pos grado, de tal manera que la universidad durante cinco años, con el objeto de garantizar su nivel académico, con el objeto de garantizar un grado de sustentabilidad, no pueda generar carreras de cuarto nivel. Igualmente se determina, que tiene que manejarse dentro de carreras y programas que tengan un nivel técnico y tecnológico y se precisa que la universidad debe iniciarse exclusivamente con programas y carreras de pre grado terminal. Esto ha determinado la Comisión y tal vez, señor Presidente, para que suspenda el debate, le pediría que por Secretaría haga leer el informe que envió la universidad Santiago de Guayaquil, que es precisamente la que causó en el debate anterior el problema, porque los señores diputados querían tener el mencionado informe que pidió la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Con la lectura

9

de este informe solicitado se suspendería. Diputado Enrique Ayala.-----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Quiero hacer una pequeña sugerencia a usted, señor Presidente y a mi compañera de bancada, que reanudemos el debate leyendo el informe más bien, para estar ilustrado cuando se reanude el debate, porque ahora vamos a cumplir una mera formalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que es importante, el punto de partida cuando se reanude el debate sería la lectura de ese informe solicitado por usted. En ese sentido se suspende la sesión. Sírvase dar lectura al Orden del Día del acto solemne en homenaje a la ciudad de San Francisco de Quito, del Congreso Nacional.-----

ACTO SOLEMNE EN HOMENAJE A LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR UN ANIVERSARIO MÁS DE SU FUNDACIÓN.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden el día del acto solemne en homenaje a la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, por un aniversario más de su fundación. Primero. Himno Nacional de la República del Ecuador, entonado por la Orquesta Sinfónica Juvenil".-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. Palabras del señor, licenciado Pascual del Cioppo Aragundy, diputado por la provincia del Guayas".-----

INTERVENCIÓN DEL LICENCIADO PASCUAL DEL CIOPPO ARAGUNDY,



DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL GUAYAS. Señor economista, Guillermo Landázuri, Presidente del Honorable Congreso Nacional del Ecuador, señores legisladores, señor Secretario y Prosecretario General del Congreso del Ecuador, señoras y señores: Rendir homenaje a la ciudad de Quito, es permitirme y a nombre del Honorable Congreso Nacional, saludar al centro mismo de la nacionalidad ecuatoriana. Es recordar el ímpetu de un pueblo en una historia de creación y de lucha. Es también el deleitarse ante un paisaje de maravilla, y ante una soberbia acuarela de la naturaleza. Hacer un acto cronológico de su nacimiento, no es lo que esperamos en esta salutación, pues, lo cronológico está escrito en la historia patria y la conocemos todos nosotros. Lo importante de la fecha de hoy es revisar y ejemplarizar la amabilidad de sus hijos, lo hermoso de su naturaleza regalada por Dios, sus calles antiguas desde su fundación como las calles de la Ronda, la Caldas, San Blas y las calles modernas por las que transitamos hoy, la sal quiteña en la vida diaria, la devoción cristiana de su pueblo manifestada en cada esquina, y en cada acto de su gente. El relieve en que San Francisco de Quito a puesto en todo momento de su historia, la inquebrantable y clara vocación de libertad. La epopeya de Rumiñahui es el hito máximo de esa vocación irreductible. Hoy tenemos una ciudad mezclada por la tradición y por una juventud con ánimo de luchar, eliminando las desigualdades y buscando el futuro placentero para todos nosotros; típica, Quito, ciudad colonial, de lo moderno con las tradiciones y leyendas manifestada en la construcción de catedrales, iglesias, conventos y monasterios; sus casas con patios, huertas y corrales; y culturalmente con nombre propio como en la reconocida escuela quiteña; sus teatros, sus bandas de pueblo, en especial, las recordadas en el antaño en la plaza Belmonte y las retretas en la plaza mayor; Quito de antaño y de hoy; ayer con el tranvía, por el sur hasta Chimbacalle y hasta el norte hasta la Colón, y hoy el Trole

por la 10 de agosto. Sus barrios, modelos de pintores como La Ronda, La Vicentina, La Magdalena, La Colmena y el hospital Espejo, y no pudiera pasar por alto el profesionalismo de la radiodifusión quiteña, como nos dice el doctor Jaramillo Palacio, nos cuentan que en radio Quito se transmitía la Guerra de los Mundos de Orssons Well, con tal realismo que el pueblo llegó a creer que efectivamente llegaban los extraterrestres y que aterrizaban en Cotocollao, así se narraba, con el profesionalismo y realidad, las historias y los cuentos en la radio del antiguo Quito. Ciudad de personajes como el chulla quiteño, el diablo ocioso, el anecdótico y mago del terrible Martínez, Carlota Jaramillo, el ñato Recalde, y el recordado Ernesto Albán-Evaristo Corral y Chancleta. La belleza de sus mujeres, inspiración de escultores por algunos siglos; las típicas tradiciones de quiteños de ayer que hoy sirven para recordar a la juventud vigente. Estas tradiciones como el Arco de la Virgen del Rosario, la Cruz de Piedra de San Agustín, la tradición de la casa 1028, el santo que da marido, el muerto del candelerazo, el fantasma del molino del Machángara y la que de que siempre y que muchos hemos escuchado, por lo menos yo, desde pequeño, la tradición del nicho de la Tola Alta, referente a la loma del Itchimbía, donde el Municipio de Quito en el muro de la otrora calle Valparaíso construyó un hermoso nicho, donde expande su infinita dulzura la imagen de la Virgen María. Y bien traída la leyenda, porque se demuestra que desde sus raíces españolas, Quito siempre se caracterizó por su amor a la virgen, basta con mirar hacia el Panecillo y verla protegiéndonos siempre o desde el Quinche escuchando las plegarias de sus hijos. Quién no encuentra en las páginas de la historia de nuestra capital, la permanente cita que se hace de su gente apegada a los valores morales y a sus costumbres, que en los tiempos actuales el hedonismo pretende arrebatarse, con el apoyo de quienes no entienden que la moral es inmutable y que este pueblo no se va a doblegar. Felizmente pocos pero

los hay todavía los que no captan que la crisis actual es gran parte atribuida a la crisis moral que la libertad que Quito también nos dio no puede tener vigencia plena cuando la capacidad delictiva está activa, cuando la incongruencia del desorden y el atropello al derecho ajeno y a la ley pretenden tomar posesión. La libertad es ante todo una categoría moral. Por esto, señores legisladores, la fuente de los grandes problemas de la actualidad, es el extravío del más sagrado y más noble don del creador al hombre: el don de la libertad. Señores legisladores, no puede haber mejor homenaje a nuestra capital, en el cual no renovemos nuestro esfuerzo de buscar el bien común como fin último del Estado; la tarea por cierto es larga y fatigosa, por lo que en nuestro país hay mucho por hacer; tenemos definitivamente que superar el subdesarrollo. El Ecuador necesita, ahora más que nunca, el sincero y vigoroso concurso de todos sus hijos, sin distingo de región alguna ni de ideologías políticas y, menos todavía de posiciones personales. Hoy, al celebrar sus 469 años de la Fundación de San Francisco de Quito, ciudad columna sobre la cual se sustenta la República, un hijo de Guayaquil y en representación de ustedes, digo categóricamente que el Ecuador no es una región, sino el armonioso conjunto de cuatro grandes porciones geográficas, unidas por el mismo sentimiento de mejoramiento y bienestar. Trabajemos en conjunto, buscando la estabilidad política y constitucional, dentro del ámbito democrático; hagamos de nuestras instituciones como la Iglesia, las Fuerzas Armadas, la Policía y otras más, instituciones grandes y patrióticas; y no las destruyamos porque en ellas como en otras instituciones del Estado debe estar el referente de la Nación. Y, he dejado para el último, la defensa a morir de la Institución de la Familia, referente moral y de fe de todos nosotros y en especial de la juventud quiteña, no permitamos su intento de destrucción con teorías apartadas de la moral y de la fe y traídas de culturas llenas

A

de ateísmo desde otras latitudes del mundo, en que se pretende priorizar la unión libre al matrimonio. Deseo como el que más, que la devoción de antaño de Quito se incremente en el presente y que vigorice a la familia quiteña a imagen de la familia de Cristo. No hay mejores palabras por nosotros de las que he leído en los últimos días, para elogiar a San Francisco de Quito, que las de fray, Gaspar de Carvajal, escritas en el muro principal de la Catedral de Quito y que dice así: "Bien se podrá gloriarse Babilonia de sus muros, Nínive de su grandeza, Atenas de sus letras, Constantinopla de su imperio, que Quito las vence por ser la llave de la cristiandad y por conquistadora del mundo, pues, a esta ciudad pertenece el descubrimiento del gran río de las Amazonas". Señoras y señores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Intervención de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador, bajo la dirección del maestro Patricio Aízaga".-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. Intervención del señor economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del honorable Congreso Nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores y señoras legisladoras del Congreso Nacional del Ecuador. Señor Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional. Quiero en primer lugar, como Presidente del Congreso Nacional y como quiteño, agradecer las expresiones de profundo contenido cívico del diputado Pascual del Cioppo, en representación de los diputados del Congreso Nacional. Creo que en efecto, Quito, es la cuna de la nacionalidad, es un centro político cultural y económico que refuerza la identidad nacional, fue la capital del reino de los Shyris y del Tahuantinsuyo, corazón político en la colonia y en la República, cuna también

de la libertad con las gestas del 10 de agosto de 1809, el 2 de agosto de 1810, el 24 de mayo de 1822. Es la ciudad que dio surgimiento a la famosa Escuela Quiteña de Arte, como una conjunción del mestizaje indio y español. Por eso, los diferentes adjetivos y calificativos que ha tenido nuestra querida ciudad de Quito como relicario de arte en América, cuna de la libertad, Luz de América, que con reconocido merecimiento la UNESCO en el año de 1978, la declaró junto a Cracovia en Polonia, las dos primeras ciudades que fueron declaradas Patrimonio Cultural de la Humanidad. Y creo que también es relevante, que haya sido declarada últimamente, nuestra querida capital, la Capital Iberoamericana de la Cultura para el año 2004, lo que evidencia el reconocimiento internacional a la ciudad de Quito. Ha sido como todos nosotros sabemos y conocemos, la cuna de hombres y mujeres ilustres, que han sido parte fundamental en la construcción de la identidad actual del Ecuador. Es una ciudad que se acerca a los dos millones de habitantes, constituida por sesenta y cinco parroquias, entre urbanas y rurales y es una ciudad que acoge generosamente a compatriotas provenientes de otras provincias, de otras ciudades, y de otras regiones del Ecuador y del mundo, y es una ciudad que ejemplifica la diversidad cultural, la diversidad social, que es una característica distintiva de nuestro país. Quiero destacar la importantísima recuperación del centro histórico, que ha caracterizado la gestión municipal de los últimos años, la reubicación del comercio informal, ese importantísimo proyecto de zona franca del aeropuerto de la ciudad de Quito y esa gran gestión de la Corporación Vida Sana, para impulsar proyectos de desarrollo ecológico y de preservación del medio ambiente, que se financia con recursos provenientes de la participación en el impuesto a la renta, el 25% del impuesto a la renta, que los quiteños y los ciudadanos del Ecuador estamos contribuyendo, ley que tuve el privilegio o reforma legal que tuve el

privilegio de presentar en el año 2001, al anterior Congreso Nacional y que éste lo acogió con entusiasmo y con simpatía. Por eso, creo que en este año hemos querido en el Congreso Nacional, realizar un acto de reconocimiento, de identidad con entusiasmo, con alegría, que coincide con la finalización del período legislativo del año 2003 por parte del Congreso Nacional. Este ha sido un año de transición política, el Congreso que inició sus labores en enero del 2003, es un Congreso atomizado, fragmentado con representaciones políticas que son reflejo de la realidad del Ecuador, donde ha sido difícil articular y construir consensos, pero donde de todas maneras, el Congreso Nacional ha cumplido con una importante tarea legislativa de fiscalización y también como eje y centro del debate político del Ecuador. Hemos aprobado en este año, dos presupuestos, en primer lugar, en el mes de febrero, tuvimos que aprobar el Presupuesto del año 2003, la semana anterior, en una tarea ejemplar, inédita en este período constitucional del Congreso Nacional, después de un gran debate, aprobó con una reducción responsable, el presupuesto para el año 2004. Hemos aprobado reformas a la Ley Orgánica de Aduanas, hemos aprobado una Ley Reformatoria a la Ley de Cédulas Hipotecarias para dinamizar la industria de la construcción y canalizar el ahorro hacia la inversión. Se ha apoyado y se ha aprobado reformas al Código Penal, la Ley Reformatoria para establecer el procedimiento oral en los juicios laborales, hemos aprobado una ley que rige el funcionamiento de las compañías de seguridad privada, hemos aprobado la nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y otras importantes leyes, reconociendo que el problema sustantivo del Ecuador, no es de falta de leyes, es de institucionalidad y es de compromiso ciudadano particularmente de todos quienes estamos dedicados a las tareas legislativas y políticas. Hemos aprobado también convenios internacionales, como aquel que se refiere a la represión del financiamiento

9

del terrorismo, un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para la Eliminación de las Formas de Discriminación contra los Discapacitados y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Prostitución Infantil y la Utilización de la Pornografía. En definitiva, la tarea legislativa ha sido importante, por supuesto, que quedan tareas inconclusas, ese será el desafío del año 2004. El lamentable incendio que el Congreso Nacional sufrió a comienzos de marzo del presente año, creo yo que lo debemos transformar en una oportunidad de mejoramiento del Congreso Nacional. Es cierto que afectó a la continuidad del trabajo legislativo, es cierto que ha generado incomodidad, ha afectado el trabajo de los legisladores, a quienes debo agradecer por su generosa comprensión de esta situación. Pero sí quiero decir, que hemos concretado ya y concluido casi en su totalidad las tareas de traslado de las oficinas legislativas al Banco Central, hemos trabajado y está por concluir los estudios de planificación para la rehabilitación del Palacio Legislativo, que lo hemos hecho con nuestros propios recursos, está avanzando la tarea de remoción de escombros y espero yo, que en el primer mes, o en los primeros meses del próximo año, arranque la tarea efectiva de la rehabilitación legislativa, que requiere de los recursos que hemos demandado con toda la sustentación técnica y económica al Gobierno Nacional. Creo que este Palacio Legislativo tiene que ser como otros palacios legislativos en Latinoamérica y en el mundo, un símbolo de la institucionalidad del país. No solamente debemos tener aquí la sala del Pleno, debemos tener un museo de la democracia, debemos tener salas de concierto y exposición, debemos tener una gran biblioteca del Congreso Nacional, y todas las Comisiones Legislativas con espacios para cada legislador deben funcionar aquí en el Recinto Legislativo. Por supuesto, el tema de las oficinas

X

individuales de los legisladores debe encontrar una solución que a todos nos satisfaga y nos motive al trabajo legislativo. Esta es la tarea en el ámbito de la rehabilitación del Palacio Legislativo que nos proponemos hacerlo en el año 2004. Pero la agenda legislativa tiene que continuar, me complace sobre manera evidenciar que el día de ayer con gran madurez, arrancamos en el debate y aprobación de artículo por artículo de esa fundamental Ley Orgánica de la Función Legislativa, esa es una tarea central del Congreso Nacional, tener la ley que regula su funcionamiento. Hemos arrancado también en el segundo debate de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, debemos coincidir de que está en marcha una gran reforma del Estado, no solamente en el Ecuador, en toda América Latina, revalorizando el papel de los organismos seccionales, ellos deben recibir recursos y competencias paralelamente, y simultáneamente, y esta ley debe inscribirse en ese objetivo nacional, articulado a la realidad política y administrativa de la transformación del Estado, del Estado central unitario, con muchas competencias hacia la descentralización y el fortalecimiento de los organismos seccionales. Ha concluido según me ha informado la Presidenta de la Comisión de Educación, ese gran diálogo nacional, como antecedente para el debate en segunda, de la Ley de Educación General. Creo yo, que no existe mejor política de redistribución de la riqueza y el ingreso, que el fortalecimiento de la educación pública. Los hombres y mujeres pobres del Ecuador, deben tener la oportunidad de que sus hijos se formen, se eduquen, adquieran destrezas, conocimientos, fortalezcan sus valores en educaciones públicas de nivel, de competencia, para ello se requiere presupuesto, se requiere atención a las necesidades de los maestros en equipamiento y el cumplimiento de los compromisos remunerativos hacia los maestros. Esta será una importante tarea legislativa, darle al Ecuador la nueva Ley de Educación General, porque la riqueza de los países no está en

el petróleo, no está en el banano, está en la calidad del recurso humano, de eso nos dan amplia demostración algunos de los países asiáticos, los países europeos, los bienes que se intercambian en el comercio internacional no valen porque incorporan materia prima, valen porque incorporan conocimiento y tecnología. Aquellos bienes que tienen un elevado componente de materia prima, están sujetos al deterioro de precios, mientras que se valorizan aquellos bienes provenientes de la inteligencia y del conocimiento y en consecuencia ésta será una ley fundamental que el Congreso Nacional deberá aprobar en el año 2004; deberemos encaminarnos a una nueva Ley de Régimen Municipal y también creo que será fundamental retomar con la Comisión de Asuntos Constitucionales, la reforma política que derive en reformas constitucionales que tienen que ser consensuadas en el Congreso Nacional, pues, requieren para su implementación de la voluntad de los dos tercios de legisladores. Esa es una tarea que ha avanzado, pero que tiene que aterrizar en el año 2004. Hemos firmado también un Convenio a través de la Comisión de Codificación, con una importante fundación privada, para realizar una importante tarea de depuración legislativa. En el Ecuador existen muchos cuerpos legales que no están articulados con la Constitución, que son contradictorios con ella y con otras leyes fundamentales, es conveniente que en el año 2004, el Congreso contribuya a la seguridad jurídica depurando el andamiaje jurídico institucional y esa es una tarea que la hemos emprendido con la colaboración de la Comisión de Codificación. La tarea fiscalizadora tiene que avanzar, esa depende en esencia de los perfiles individuales de los legisladores. Como Presidente del Congreso hemos dado todo el apoyo a la Comisión de Fiscalización, que ha realizado importantísimas tareas en ese ámbito. Yo les invito a los legisladores a asumir con absoluta responsabilidad, independencia, la tarea de fiscalizar todos los órganos del poder que están sujetos al

A

control político del Congreso Nacional. Para terminar, compañeros legisladores, quiero agradecer a todos ustedes por ese compromiso de trabajo en el año 2003. Creo que la Navidad es un tiempo de reflexión y de solidaridad. Deseo a todos ustedes paz, prosperidad en sus proyectos individuales, en sus proyectos familiares y en sus legítimos proyectos políticos. Que cuando retomemos la tarea legislativa en Enero del año 2004, vengamos con entusiasmo, con compromiso, con amistad para legislar en provecho del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quinto. Himno a la ciudad de San Francisco de Quito".-----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO.-----

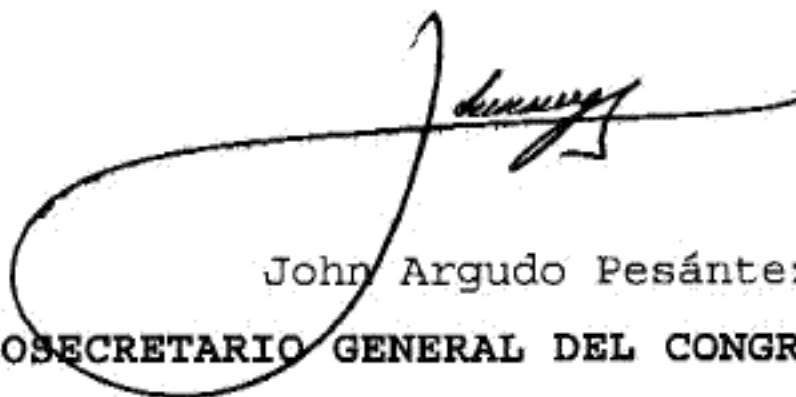
EL SEÑOR SECRETARIO. "Sexto. Intervención de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la intervención de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Ecuador y al maestro Patricio Aízaga, he invitamos a un vino de honor por el Aniversario de San Francisco de Quito.-----

VIII

El señor Presidente clausura la sesión siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos.-----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez

PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJJ/mat/MCA.

